

ALGARROBO. **DECRETO Nº**

2 4 AGO 2018

4845

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA, PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL P.P.U JKKX 9 RE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35 12.12.2017, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 4. D.A. Nº 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 190/2017, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
- 5. D. A. Nº 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra G.
- 7. Certificado de Disponibilidad presupuestario N°364 de fecha de 21.08.2018 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 19877, de fecha 23 de Julio de 2018, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de mantención de vehículo municipal P.P.U JKKX-91, correspondiente a las
- Que el Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, es distribuidor autorizado para venta de repuestos y reparación de vehículos Volkswagen el Chile, según da cuenta Certificado emitido por Man Latin América.
- Que para mantener garantía de fábrica, las mantenciones se deben realizar con los proveedores autorizados por la marca.

DECRETO:

- Autorícese la Contratación del Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, Rut. 76.178.493-5, con Domicilio en Panamericana Norte 20.700, Colina, para que este último provea de servicio de mantención de vehículo municipal P.P.U. JKKX-91.
- Emítase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 1.101.043.- (un millón ciento un mil cuarenta y tres Pesos) Impuestos incluidos.
- Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215.22.04.011, "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto de \$ 678.042 - y Quenta N° 215-22-03-001, "Para Vehículos" por un monto de \$ 423.001 - correspondiente al Presupuesto Municipal año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/mvbp/

PETARIA MU

DISTRIBUCION

Unidad de Adquisiciones

- Dirección de Administración y Finanzas

Unidad de Control Interno

- Archivo

(1) (1) (1)

(2)

JOSE LUIS

FECHASAUN 2 4 OBSERVACIÓN N



YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

